

LA APLICACIÓN de Mejores Técnicas Disponibles tiene como objetivo el equilibrio entre la protección del medio ambiente y el crecimiento económico de las actividades afectadas por la Directiva 96/61/CE

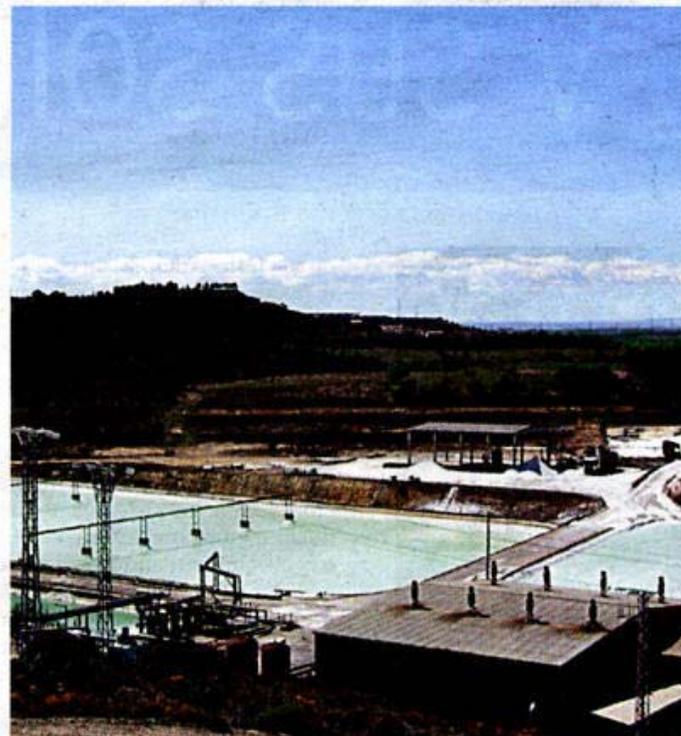
¿Qué son las Mejores Técnicas Disponibles?

●●● **LA DIRECTIVA** 96/61/CE de Prevención y Control Integrados de la Contaminación introduce la aplicación de Mejores Técnicas Disponibles (MTD) para reducir los daños medioambientales, sin que ello suponga un cambio drástico en la relación coste-beneficio de la industria. Pretenden conseguir un equilibrio entre la protección del medio ambiente y el desarrollo económico, con un coste que la industria pueda asumir.

Las MTD se definen como "la fase más eficaz y avanzada del

desarrollo de las actividades y de sus modalidades de explotación, que demuestren la capacidad práctica de determinadas técnicas para constituir, en principio, la base de los valores límite de emisión destinados a evitar y, si esto no fuese posible, a reducir, las emisiones y su impacto en el conjunto del medio ambiente".

Sirven como fuente de referencia para las autoridades ambientales a la hora de establecer los valores límite de emisión de una determinada actividad, y como ma-



Las Mejores Técnicas Disponibles reducen los daños ambientales.

nual de procedimiento para las empresas a la hora de cumplir con esos límites. Estos límites de emisión serán progresivamente más exigentes, conforme las mejoras técnicas vayan mejorando.

NO VINCULANTES

No son vinculantes y se tienen en cuenta otros factores como las características técnicas de la instalación, la localización geográfica y el estado del medio ambiente local a la hora de definir los valores límites de emisión. Así las em-

A DESTACAR

LOS DOCUMENTOS BREF y las guías nacionales de Mejores Técnicas Disponibles por sectores en España, del Ministerio de Medio Ambiente, pueden consultarse en: www.eper-es.com/msup/02sup/0202sup.htm

OTRAS GUÍAS TECNOLÓGICAS están disponibles en la misma dirección de Internet, para distintas actividades como galvanización, metal, industria láctea o cárnica. Aparecen un total de 28 actividades.

presas deben decidir, en función de su viabilidad económica y técnica, la conveniencia de adoptar estas MTD, sin olvidar que los valores límite de emisión son de obligado cumplimiento y que serán cada vez más restrictivos.

Para llegar a un acuerdo sobre MTD a aplicar, se lleva a cabo un intercambio de información entre los distintos agentes implicados en cada sector industrial afectado por la Directiva: industria, administraciones competentes y ONG. Estos trabajos son coordinados desde el Buró Europeo de Prevención y Control de la Contaminación (EIPPCB: <http://eippcb.jrc.es>), con sede en Sevilla, y dan como resultado los Documentos Técnicos de Referencia de MTD (BREF).

Los BREF son aprobados por el Foro de Intercambio de Información, y son actualizados y revisados, puesto que la tecnología está en constante desarrollo. Hoy existen a disposición pública 16 documentos BREF para la Unión Europea, sobre actividades que van desde la metalurgia y la siderurgia, la pasta y papel o el vidrio, hasta las explotaciones ganaderas.

Además, a nivel nacional el Ministerio de Medio Ambiente, pone a disposición pública cuatro Guías Nacionales sobre las Mejores Técnicas Disponibles por sectores, elaboradas teniendo en cuenta las peculiaridades del España: cemento, refino, curtidos y textil.

●●● **LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA** elabora esta información a través de su servicio de Medio Ambiente.